



**NOMBRA COORDINADOR COMUNAL DE ELECCIONES AÑO 2020.**

DECRETO N° 4000

Chillán Viejo, 31 de diciembre de 2019

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinio, el Oficio Ordinario N° 1076 de 2019, de la Directora Regional (s) del SERVEL de la Región de Ñuble y demás disposiciones legales pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

Lo consignado en el Oficio Ordinario N° 1076 de 2019, de la Directora Regional (S) del SERVEL de la Región de Ñuble, por medio del cual requiere designar a un funcionario municipal responsable para dar cumplimiento a los Artículos 59 y 176 de la Ley N° 18.700.

La necesidad, por tanto, de nombrar a un Coordinador Comunal de Elecciones año 2020, que se relacione con SERVEL, empresa Telefónica, Ministerio del Interior, y cualquier otro servicio relacionado con el proceso electoral

**DECRETO:**

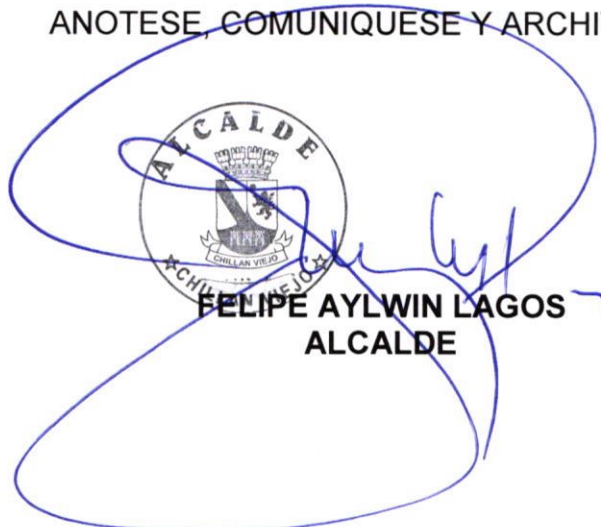
**1.- NOMBRASE** Coordinador Comunal de Elecciones año 2020 al funcionario municipal:

Nombre: OSCAR CRISÓSTOMO LLANOS  
Profesión: Trabajador Social  
Cargo municipal: Director de Seguridad Pública Comunal  
Teléfono: 42-2201543  
Celular: +56 9 52362159  
Correo electrónico: [seguridadpublica@chillanviejo.cl](mailto:seguridadpublica@chillanviejo.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL/HHH/OES-

**DISTRIBUCION:**

Sra. **Roxana Mellado B.** Directora Regional SERVEL; Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Hugo Henríquez H.**, Secretario Municipal (SM); Sra. **Pamela Muñoz V.**, Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sr. **Oscar Espinoza S.**, Director Unidad Control Interno (DCI), Sra. **María G. Garrido B.**, Enc. Trasmisión datos SERVEL; Sr. **Oscar Crisóstomo Ll.**, Director Seguridad Pública; Sr. **Fernando Silva C.**, Administrador Municipal



11 DIC 2019



OF. ORD. N° 1076 /

**MAT.:** Requiere propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos.

**CHILÁN, 03 SEP. 2019**

**DE: DIRECTORA REGIONAL (S) SERVICIO ELECTORAL  
REGIÓN DE ÑUBLE**

**A: SEÑOR DOMINGO PILLADO MELZER  
ALCALDE (S) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO  
PRESENTE**

Junto con saludar cordialmente, hago presente a Ud. que, con ocasión de las eventuales próximas Elecciones Primarias de 07 de junio de 2020, Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales de 25 de octubre de 2020 y eventual segunda votación de Gobernadores Regionales de 22 de noviembre de 2020, es deber de este Órgano Electoral requerir una propuesta al Concejo Municipal, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, y enviada al citado Servicio, a más tardar doscientos días antes de la correspondiente elección.

Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos.

Conforme a lo anterior, solicito a Ud. que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados, teniendo en cuenta los actos eleccionarios indicados en el primer párrafo, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto.

Se hace presente que la información requerida deberá ser enviada a más tardar el 20 de noviembre del presente año, conforme a lo indicado en la norma precitada.

Saluda atentamente a usted,



**ROXANA MELLADO BECERRA**  
Directora Regional (S)

RMB/VAM/ARO

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Chillán Viejo
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Dirección Regional Ñuble
- Partes y Archivo